Naciones Unidas DP/CCF/IND/1/EXTENSION I

Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas

Distr. general
13 de julio de 2001
Español
Original: inglés

Segundo período ordinario de sesiones de 2001
Nueva York, 10 a 14 de septiembre de 2001
Tema 5 del programa provisional
Marcos de cooperación nacional y asuntos conexos

Prórroga del primer marco de cooperación nacional con la India

Nota del Administrador

Período de prórroga:
1° de enero de 2002 a 31 de diciembre de 2002

I. Antecedentes y justificación

1. El primer marco de cooperación con la India, que abarca el período comprendido entre enero de 1997 y diciembre de 2001, fue aprobado por la Junta Ejecutiva en su segundo período ordinario de sesiones de 1997. El marco se aparta en forma significativa de los anteriores programas para los países que recibían asistencia del PNUD. Si bien los programas anteriores se concentraron sobre todo en la transferencia de tecnología y el fomento y fortalecimiento institucional, el primer marco de cooperación nacional se ha centrado en el crecimiento equitativo, y sus principales objetivos han sido la mitigación de la pobreza y el desarrollo humano. En la estrategia del primer marco de cooperación nacional se preveían actividades de apoyo en torno a cuatro temas principales: el empleo y los medios de vida sostenibles; el acceso a los servicios básicos; la gestión del desarrollo; y el desarrollo sostenible. Entre los elementos comunes del programa que se tuvieron en cuenta en el curso de su ejecución figuraban los siguientes: a) el trabajo a nivel comunitario con una amplia gama de asociados para el desarrollo (instituciones locales de gobierno autónomo, organizaciones comunitarias y organizaciones no gubernamentales) con objeto de promover la mitigación de la pobreza, el desarrollo social y otras cuestiones, como las relativas al medio ambiente; b) la movilización de las mujeres como agentes de cambio; c) la determinación de las experiencias más apropiadas adquiridas en microproyectos y de nuevos criterios que sirvan para orientar las políticas y los programas nacionales y estatales; y d) la promoción de la utilización del informe nacional sobre desarrollo humano como instrumento importante para la programación del desarrollo y la reforma socioeconómica.

01-45525 (S) 270701 270701
0145525

2. Esta transformación en la orientación del programa y las consiguientes nuevas relaciones de colaboración han constituido un proceso intensivo que ha requerido mucho tiempo. Aunque oficialmente el primer marco de cooperación nacional se inició en enero de 1997, los compromisos en relación con los recursos necesarios para dar forma a su visión sólo adquirieron impulso en la segunda mitad de 1998. A fin de promover una mayor participación nacional en los programas que reciben la asistencia del PNUD y facilitar su integración con los esfuerzos nacionales en pro del desarrollo, en julio de 1998 el Gobierno presentó nuevas directrices en materia de ejecución nacional. La aplicación de esas directrices ha llevado tiempo. Ya se han comenzado a ejecutar los programas del primer marco de cooperación nacional y empiezan a verse los resultados, algunos de los cuales también tienen consecuencias para las políticas. No obstante, hace falta otro año para alcanzar plenamente sus objetivos y armonizar los ciclos de programación de las organizaciones que son miembros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUD) y sincronizarlos con el décimo plan quinquenal nacional.

II. Objetivos

3. La prórroga del primer marco de cooperación nacional permitirá tener el tiempo suficiente como para poder avanzar en forma apreciable en las siguientes esferas principales: a) la evaluación y el perfeccionamiento de nuevos enfoques comunitarios para la mitigación de la pobreza y el desarrollo social con miras a dar forma a las políticas y los programas estatales y nacionales; b) trazar modelos para la incorporación de una perspectiva de género en los programas de desarrollo; c) mejorar los informes estatales sobre desarrollo humano mediante la evaluación de la experiencia adquirida en más de la mitad de los Estados de la India respecto de distintas situaciones sociopolíticas; d) elaborar modelos apropiados para promover la utilización de tecnologías no contaminantes y la adopción de prácticas ambientales; y e) definir criterios para la aplicación del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo en la India mediante el estudio de oportunidades para la realización de programas conjuntos.

4. La prórroga también permitirá al Gobierno y al PNUD: a) seguir fomentando la capacidad nacional para la gestión de la ejecución nacional y la adopción de criterios respecto de los programas; b) fortalecer la supervisión y evaluación de los programas, en particular con miras a extraer resultados que sirvan para la elaboración de políticas; c) prever el tiempo necesario para la preparación de un examen general del primer marco de cooperación nacional a fin de aumentar la eficacia de los enfoques innovadores propuestos; d) prever el tiempo necesario para la formulación del segundo marco de cooperación nacional y sus programas y reducir el tiempo que media entre su elaboración y su inicio; y e) promover la armonización de los ciclos de programación de las organizaciones que son miembros del GNUD y su sincronización con el décimo plan nacional de desarrollo, que abarca el período comprendido entre abril de 2002 y marzo de 2007.

III. Recomendación

5. El Administrador desea informar a la Junta Ejecutiva de que ha aprobado la prórroga del primer marco de cooperación nacional con la India por un año, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2002.

Anexo

Objetivos de movilización de recursos para la India (1997-2002)

Fuente	*Importe (en miles de dólares EE.UU.)*	*Observaciones*
Recursos ordinarios del PNUD		
Saldo transferido estimado	50 332	Incluye los saldos correspondientes a servicios administrativos y operacionales.
Objetivo de la distribución de recursos con cargo a los fondos básicos (partida 1.1.1)	53 286	Recursos asignados al país de manera inmediata.
Objetivo de la distribución de recursos con cargo a los fondos básicos (partida 1.1.2)	De 0 a 66,7% de la partida 1.1.1	Estos porcentajes se proporcionan únicamente para los fines de la planificación inicial. La consignación efectiva dependerá de la disponibilidad de programas de calidad. Todo aumento del porcentaje estará sujeto también a la disponibilidad de recursos.
Objetivo de la distribución de recursos con cargo a los fondos básicos (partida 1.1.3)	305	
Apoyo para la elaboración de políticas y programas y para servicios técnicos	3 751	
Subtotal	**107 (**	
Otros recursos del PNUD		
Participación del Gobierno en la financiación de los gastos	2 473	
Participación de terceros en la financiación de los gastos	9 562	
Fondos, fondos fiduciarios y de otra índole	98 627	
de los cuales:		
FMAM	70 540	
Protocolo de Montreal	27 276	
Capacidad 21	611	
Programa de subsidios pequeños	200	
Subtotal	**100 662**	
Total general	**218 336**[a]	

[a] No incluye el objetivo de la distribución de recursos con cargo a los fondos básicos (partida 1.1.2), que se asigna a nivel regional para su aplicación ulterior en los países.

Abreviatura: FMAM = Fondo para el Medio Ambiente Mundial.